

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 35 pesetas
al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17'50
al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número corriente 25
céntimos y atrasado 50.



1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudica-
ción, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 337.

Pesas y Medidas

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del vigente reglamento para aplicación de la ley de Pesas y Medidas y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia, he dispuesto que el día 22 del actual se verifiquen las operaciones de comprobación y contraste de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Agreda y a continuación en los pueblos de su partido por el orden que el citado Ingeniero Jefe estime oportuno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las autoridades locales, Guardia civil y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero encargado del Servicio y Ayudante, no solo la protección debida como funcionarios del Gobierno, sino cuantos auxilios les reclame para el mejor cumplimiento de su cometido.

Soria 16 de Septiembre de 1941.

2020 El Gobernador,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

La Dirección general de Trabajo convoca un Concurso de carteles de prevención de accidentes del trabajo, entre artistas españoles, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Cada artista podrá presentar cuantos carteles desee, que deberán ir firmados por sus autores con expresión clara al dorso del nombre y dos

apellidos y convenientemente numerados caso de presentar varios.

2.ª El tema o asunto de los carteles será de libre elección del artista dentro del amplio campo de motivos a que se presta el objeto del Concurso.

No obstante y simplemente a título de orientación en el anexo de las presentes bases, se indican las normas a que en general, se ajustan este tipo especial de carteles y un cierto número de puntos que pueden ser motivo de los mismos.

3.ª El tamaño del cartel será de 100 por 70 cm. y se presentará fijo a un sólido bastidor de madera de dichas dimensiones sin marco ni cristal.

4.ª El número de colores de los carteles será el de seis tintas como máximo, pudiéndose emplear en su ejecución cualquier procedimiento pictórico fácilmente adaptable a la litografía.

5.ª Se concederán los siguientes premios a aquellos carteles que, a juicio del Jurado hayan desarrollado un motivo de forma que con arte, sencillez y técnica logren mejor el fin perseguido:

Premio del Ministerio de Trabajo, 2.500 pesetas.

Premio de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, 2.000 pesetas.

Premio del Sindicato Nacional del Seguro. 2.000 pesetas.

6.ª El Jurado propondrá la adquisición de aquellos carteles que, a su juicio reúnan méritos para ello, los cuales podrán ser abonados a sus autores con la cantidad de 500 pesetas como mínimo.

7.ª Tanto los carteles premiados como los adquiridos quedarán de absoluta propiedad de la Dirección general de Trabajo, la cual podrá re-

producirlos y utilizarlos en la forma que estime más conveniente.

8.^a Con los carteles presentados al concurso se celebrará en Madrid una Exposición, que podrá asimismo repetirse en otras capitales de provincia.

9.^a El fallo del Jurado será inapelable y recaerá dentro de los diez días siguientes al de apertura de la Exposición en Madrid.

10. El plazo de admisión de carteles terminará el 31 de Octubre, debiendo hacerse la entrega de los mismos, contra recibo en la Sección de Prevención de Accidentes de la Dirección general de Trabajo, calle de Espíritu Santo, número 48, y horas de diez a una.

11. Los carteles no premiados ni adquiridos podrán ser recogidos, previa presentación del recibo de entrega en el expresado local y horas señaladas, durante los quince días siguientes a la fecha que oportunamente se determine y pasado este plazo, de no ser retirados por sus autores, pasarán a propiedad de la Dirección general de Trabajo.

12. La concurrencia al Concurso, supone por parte de los artistas la completa aceptación de estas bases.

Madrid 29 de Agosto de 1941.—El Director general, José Martínez Sánchez-Arjona.

ANEXO

El cartel de prevención de accidentes del trabajo, destinado a ser colocado en lugares visibles de las fábricas, talleres, explotaciones industriales, mineras y agrícolas, tiene por objeto llamar la atención del personal obrero sobre el accidente de trabajo —naturaleza del riesgo, medios para evitar el accidente, sus consecuencias, circunstancias, etc.—realizando en tal forma una labor educativa sobre el particular.

Ha de aunar la ejecución artística a una real reproducción del riesgo profesional y forma de combatirlo, de acuerdo con la técnica en los trabajos, maquinaria, instalaciones, etc.

El cartel debe ser atractivo, sobrio en su composición pictórica y sencillo en cuanto al motivo elegido y forma de expresarlo, en gracia a que ha de ser fácil y rápidamente comprendido por los obreros a quienes va destinado.

La combinación de colores debe dar lugar a contrastes que hagan resaltar el objeto de cartel, llevando la atención allí donde se desea.

La visibilidad debe ser clara, incluso a distancia; el texto breve, conciso y terminante y la roturación fácilmente elegible.

Los temas o asuntos de los carteles pueden ser de carácter general, aplicables por tanto, a

las diferentes industrias y trabajos o de carácter particular, referentes a determinados trabajos peligrosos, máquinas, herramientas, etc.

La forma de desarrollar el tema puede dar lugar, entre otros, a los siguientes tipos de carteles:

Carteles en los que se reproduce el accidente indicando además gráficamente o con texto la forma en que podía haberse evitado la causa productora.

Carteles en los que se expresa gráficamente el trabajo peligroso y las medidas de protección adecuadas a la forma buena y mala de ejecutarlo, en lo referente a seguridad.

Carteles en los que se reproducen elementos o dispositivos de seguridad indicando sus aplicaciones.

Carteles en los que se expresan gráficamente las consecuencias dolorosas del accidente en la persona física del obrero: heridas, mutilaciones, ceguera, etc.

Carteles en los que se llama la atención sobre otras consecuencias del accidente; hospitalización, ausencia del hogar, huérfanos, etc., que inspiran compasión y pena o por el contrario carteles que pongan de manifiesto la alegría o satisfacción del obrero al regresar a su hogar terminado felizmente el trabajo; y

Carteles en los que se pone de manifiesto el perjuicio económico del accidente para el obrero para el empresario y para la economía nacional o se expresan cifras y datos estadísticos sobre el particular.

Los siguientes puntos pueden ser motivo para la confección de carteles de prevención de accidentes del trabajo:

Protección de aberturas y trampas mediante barandillas.

Algodones y trapos impregnados de grasa. Peligro de incendio.

Alta tensión. Peligro de muerte.

Un buen alumbrado evita accidentes.

Buena iluminación y ventilación disminuyen accidentes.

Protección en los diversos tipos de andamios empleados en la construcción.

Escaleras de mano en mal estado; zócalos antideslizantes.

La respiración artificial practicada a tiempo evita una muerte.

Peligro de los árboles de transmisión y de las correas.

Pértigas, montacorreas y cambiacorreas.

No cambiar a mano las correas. Peligro de los empalmes.

Necesidad de un botiquín de urgencia.

La vigilancia en la conducción de las calderas evita explosiones.

No andar descalzos. Usad el calzado adecuado.

No carguéis pesos excesivos.

En trabajos peligrosos usad cinturón de seguridad.

Proteged los engranajes.

Contra gases o vapores nocivos, emplead máscara.

Cuidado con las cargas de las grúas, puente-grúas, etc.

Protegeós contra el calor radiante (hornos, hogares, calderas).

Siempre atentos al peligro de incendio.

Conservad las lámparas portátiles en buen estado.

Protegeós en la manipulación de líquidos peligrosos.

Una buena protección personal evita accidentes

Atención en la maniobra de enganches de vagonetas, vagones, etc.

Asegurad el desembrague de las maquinas contra arranques fortuitos:

Atención al engrase, limpieza y reparación de las transmisiones y máquinas en movimiento.

Atención a los órganos móviles y cortantes de las máquinas.

Las pasarelas sin barandilla son peligro.

Mantened el suelo de los talleres siempre limpio y los pasos libres de obstáculos.

En las maniobras eléctricas de alta tensión emplead pértiga, tarima y guantes aislantes.

Los vestidos sueltos son causa de accidentes.

Mujeres recoged vuestro cabello largo bajo cofia.

Manejad adecuadamente las bombonas de ácidos (carrito, soporte, tapón especial, etc.)

Atención al trasvase de ácidos (sifón, bomba, montaácido, etc.)

Manejad con cuidado los botellones de acetileno y oxígeno en la soldadura.

Protecciones en la soldadura autógena y eléctrica.

Cuidad la manipulación de productos explosivos.

En los trabajos de reparación de líneas aéreas emplead en los postes ganchos trepadores y cinturón de seguridad.

Cuidad de las proyecciones de vapor.

Los volantes de las máquinas son un peligro.

Peligro de los recipientes que contienen fluidos a presión.

Peligro de los montacargas en la industria y de las jaulas en la minería.

Peligro de una entibación mal hecha.

Precauciones en los trabajos de excavación en zanjas, pozos, etc.

Prevención en los trabajos de arranque en minas y canteras.

Protegerse al dar fuego a los barrenos.

Atención al grisú.

Proteged vuestros ojos.

Peligro de la muela de esmeril.

Peligro de la sierra circular, de cinta, labra, tupí y dispositivos de seguridad.

Mantener las protecciones siempre en su lugar.

En las transmisiones usad escalera de seguridad.

Forma de levantar un peso sin peligro.

Los materiales mal apilados corren peligro.

La grasa en el pavimento da lugar a caídas.

No cambiar las correas a mano; usad montacorreas o disparos.

No situarse debajo de las cargas suspendidas (grúas, etc).

Cuidado con la caída de útiles, herramientas, materiales, etc., desde alto.

No distraerse en el trabajo. Por vosotros y por vuestros compañeros.

Pequeños descuidos ocasionan graves incendios.

Cortando la corriente antes de trabajar evitaréis desgracias.

Atención a las vagonetas. Pueden atropellaros.

Evitad los accidentes. Así volveréis satisfechos al hogar.

Victima de un accidente: Retorno triste al hogar.

Accidente mortal. Ausencia definitiva del hogar.

Vuestra imprudencia ocasiona el dolor de los vuestros.

Instruid al aprendiz contra el accidente.

Protegeós personalmente usando el adecuado equipo protector.

Los primeros auxilios, rápidos y en forma adecuada.

Las prensas son causa frecuente de graves accidentes.

En los trabajos de fundición, buena protección personal.

Cuidad del buen estado de cables y cadenas de los aparatos elevadores.

Atención a los clavos, puntas y critales en el pavimento.

Emplead siempre herramientas de mano en buen estado de conservación.

Los andamiajes improvisados son un peligro.

Protección en los trabajos de recolección en el campo.

Cuidado en las operaciones de poda y corta de árboles.

Estad atentos al trabajo. Una distracción puede ocasionar un accidente.

Cuerpos extraños en los ojos: Intervención obligada de Médico.

Desatender heridas pequeñas trae consecuencias grandes.

Aún en caso de pequeñas heridas, acudid al botiquín.

Consecuencias del accidente (el hospital, el luto en la familia, la miseria, etc.)

Consecuencia del accidente (heridas, mutilaciones, ceguera, etc.)

Consecuencias económicas del accidente (obrero, empresario, economía nacional).

(B. O. del E. del día 5.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Nota informativa.—Electricidad

La Sociedad Anónima Hidroeléctrica del río Blanco, por medio de su Director-gerente D. Salvador Moret y del Arroyo, solicita obtener autorización administrativa para construir una línea de transporte de energía eléctrica al pueblo de Yelo.

Para ello acompaña el correspondiente proyecto en el que se detallan las características de la instalación que son: línea de transporte en corriente alterna trifásica a 15.000 voltios con hilos de hierro galvanizado de tres milímetros de diámetro, sustentándose mediante aisladores y soportes por postes de pino sin sangrar, se rebaja la tensión para el suministro al público a 220/127 voltios.

La línea sigue una alineación sensiblemente recta desde el barrio de la estación ferroviaria de Miño de Medina al pueblo de Yelo, cruzando la carretera de Medinaceli a Baraona en su kilómetro 9.280.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso en los terrenos de particulares por contar ya con su autorización.

Las tarifas que se proponen son las siguientes:

Por contador, una peseta kilowatio hora.

<i>Tanto alzado</i>	Al mes Pesetas.
Lámpara de 10 wátios.....	2 80
Idem de 15 id.	3 20
Idem de 25 id.	3 80

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el

artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el periodo de información pública de treinta días, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público durante dicho periodo de tiempo, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, plaza de San Esteban, núm. 4, principal.

Soria 19 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons. 2017
279.—Derechos de inserción 22'50 pesetas.

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA

SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA

Dada la importancia que por el carácter particularmente forestal de la provincia, está llamado a adquirir este Sindicato, se hace de todo punto necesario establecer por el mismo un control eficiente en todo cuanto con la madera se relaciona, bien sea visto desde el punto de vista de la producción como de consumo, control que tenga como consecuencia principal el establecimiento de un riguroso equilibrio entre esta producción y las necesidades provinciales.

Medio obligada para la consecución de este fin, es la formación de una estadística general de la producción que siendo en un todo análoga a la formada por el Distrito forestal de Montes proporciona además los datos de carácter sindical que a esta Delegación interesan. De acuerdo con ello y en un plazo improrrogable de cinco días todos los productores de madera y aserradores de la provincia, deberán enviarnos una copia del impreso estadística de existencias de madera que cada productor o aserrador tiene en su poder, a la cual habrá que añadir los datos de si el productor es sindicado o si en caso negativo desea sindicarse.

Una vez que dicha estadística esté realizada, este Sindicato irá dictando las oportunas órdenes de control que estime necesarias y que deberán ser acatadas sin excepción y como norma sindical por todos los productores de este ramo; en la inteligencia que toda resistencia a las mismas, será castigada con los medios coactivos que esta Delegación tiene en su mano.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Soria 16 de Septiembre de 1941.—El Delegado provincial del Sindicato.—V.º B.º—Eusebio F. de Velasco. 2019